

Santiago, 16 de agosto de 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. (en adelante también "La Polar" o la "Empresa") informa a esa Superintendencia, y al mercado en general, como hecho esencial, lo siguiente:

El directorio de la compañía, en su sesión de fecha 14 de agosto de 2012, en uso de las facultades conferidas en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 11 de junio, y en relación con el aumento de capital por \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 acciones acordó por unanimidad fijar, como precio de colocación de dichas acciones, para el periodo de oferta preferente: "el que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$160 por acción. En consecuencia, el precio de suscripción que resulte, incluyendo el descuento, no podrá ser inferior a \$160 por acción. Este valor será calculado e informado diariamente durante el periodo de oferta preferente".

Saluda atentamente a usted,



Patricio Lecaros Paul
Gerente general
Empresas La Polar S.A.